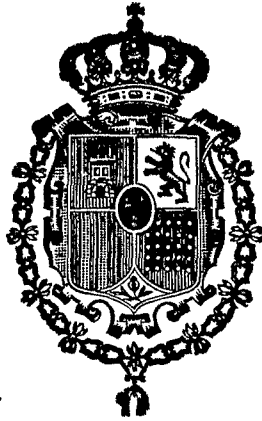


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Juan Ortíz de Saracho y García, subinspector de las tropas de esa región, al teniente coronel de Artillería D. Manuel Fernández Cañete y Sierra, ascendido á su actual empleo por real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 197).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á instancia del soldado del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, Tiburcio Gómez Sánchez, en averiguación del derecho que pudiera tener á ingreso en el cuerpo de Inválidos, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece no reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, como tampoco fuese sobrevenida á consecuencia de la herida recibida en el combate del zoco El Jemis de Beni-bu-Ifrur, de la que se encuentra completamente curado, sin que se observe deformidad ni alteración alguna, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de agosto último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, y á retiro, no correspondiéndole otros beneficios que los que determina el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860; debiendo cesar por lo tanto en el percibo de sus haberes como expectante á ingreso en el Cuerpo de Inválidos, por fin

del corriente mes, y expedirle la licencia absoluta, por haber resultado inútil para el servicio de las armas, sin perjuicio de que si en lo sucesivo notase complicaciones graves, ocasionadas por la herida, pueda solicitar ampliación del expediente de referencia, á los efectos que entonces procedan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la real orden de 13 de marzo último (C. L. núm. 60), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, Victoriano Pua Elvira, pase destinado al de Cazadores de Taxdir, 29.º de la misma arma, y el de este cuerpo, Antonio Sánchez Torres, al regimiento Húsares de Pavía, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de abril del presente año, instruido en averiguación del derecho que pueda tener á retiro, con haber, el soldado de Caballería licenciado por inútil, Antonio Zafra Peña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por aquel Alto Cuerpo en 12 del mes actual, se ha servido disponer que al interesado se le declare inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento de haber pasivo el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación que principia con don Isaac Merlo y Abad y termina con D. Manuel Rosell y Magaz, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

- D. Isaac Merlo y Abad.
- › Fernando de la Sota y García.
 - › Luis Salamanca y Márquez.
 - › José Prat y Bucelli.
 - › Ramón Valdés y Aquavera.
 - › Francisco Llinás y Breva.
 - › Arturo Camilleri Villarroya.
 - › Angel Galarza Vidal.
 - › Obdulio Sáinz y Lozano.
 - › Tadeo Morales y Martínez de Zúñiga.
 - › José Esponera y Ortiz de Urbina.
 - › Pedro del Castillo Zuleta.
 - › Santiago Valderrama Martínez
 - › Francisco Ortega Delgado.
 - › Agustín Cascajares y Pareja
 - › Nemesio Polanco Bustamante.
 - › Benito Tarazona y Blanch.

Tenientes coroneles

- D. Tomás Sanz y Sanz.
- › Emilio Navascués y de Gante.
 - › José Díaz Gil.
 - › Manuel Martínez García.
 - › Francisco de la Paz Gandolfo.
 - › Francisco Gómez de la Calle.
 - › Matías de la Peña y de Hita.
 - › Fernando Cortés y Gutiérrez.
 - › Rafael Lorente Armesto.
 - › Felipe Baeza y Ledesma.
 - › Miguel Villalonga y Montaner.
 - › Eugenio García Acha.
 - › Ramón Canella Secades.
 - › Carlos Pérez y López de Robredo.
 - › Luis del Valle Aldabalde.
 - › José Morillo Cárdenas.
 - › José Blaya Ragüe.
 - › José María Robert y Bordés.
 - › León Monzón y Gálvez.
 - › Manuel Rivera Atienza.
 - › Rafael Gutiérrez Pérez.
 - › Francisco Muñoz Vázquez.

- D. Joaquín Argüelles y de los Reyes
- › José Olagüe y Llatas.
 - › Enrique Barbaza y Montero.
 - › Guillermo Escribá de Romaní y Arnedo.
 - › Darío Díez Marcilla.
 - › Patricio Navarrete Lomas.
 - › Leopoldo Costa Navarro.
 - › Ramón Dorda y López Hermosa
 - › Fernando Sárraga y Rengel.

Comandantes

- D. Eduardo Souto y Castro.
- › Miguel Ruano Morote.
 - › Enrique Martín Torrente.
 - › Manuel Marfás Allué
 - › Eugenio Rovira Terry.
 - › Gregorio Pérez Acosta.
 - › Ismael Warleta y Meinadier.
 - › Germán Sanz Pelayo.
 - › Víctor Pérez Vidal.
 - › Lino Sanz de Cenzano y Fernández.
 - › Teodoro Torre Garrain.
 - › Francisco Auñón y Chacón.
 - › Antonio Juliani Negrotto.
 - › José Castelo y González.
 - › Juan Benítez Camino.
 - › Miguel Gómez Romeu.
 - › Francisco García Oltra.
 - › Miguel Cantó y Escorcía.
 - › Luis Gascón y Portillo.
 - › Antonio Llopis Trives.
 - › Antonio Alonso Domínguez.
 - › José Mirelis Brandis.
 - › Juan Melgar y Abreu.
 - › Fulgencio Quetcutti Delgado.
 - › Jorge Font y Ruiz Mata.
 - › Modesto López Echar.
 - › Rafael Morello Climent.
 - › Tomás Fernández Jiménez.
 - › Nicolás Májada Cantera.
 - › Eusebio Arbex é Inés.
 - › Francisco Fernández Escay.
 - › Silverio Gallego Gutiérrez.
 - › Isidoro Moreno Sierra.
 - › Eduardo de la Roquette Fernández.
 - › Francisco Rañoy Carvajal.
 - › Manuel Rañoy Carvajal.
 - › Fernando Ruiz Feduchi.
 - › Emilio Delgado Maqueda.
 - › Francisco Botella y Torremocha.
 - › Alejandro Moreno de Guerra y Castañeda.
 - › Francisco San Miguel y Rasilla.
 - › Francisco León Garabito y Fons.
 - › Carlos de la Lama Noriega y Franch.

Capitanes

- D. Gregorio Lacruz Peñalva.
- › Félix Ballenilla y Jiménez.
 - › Froilán Méndez de Vigo y Méndez de Vigo,
 - › Francisco Serra Castells.
 - › Salvador Guiu y Larios.
 - › Enrique Fernández Sardina.
 - › Manuel Membrillera y Tomé.
 - › Manuel O'Valle y Gómez.
 - › Fernando Cuervo y de Arrizabalaga.
 - › Luis Odrizolá y Arévalo.
 - › Fernando Claudín y Jareño.
 - › Miguel Rivas Vivis.
 - › Víctor Landesa y Domenech.
 - › Miguel Sancho Brased.
 - › Juan Botella y Donoso Cortés.

- D. Angel Magdalena Gallifa.
- » Adolfo Cano Orozco.
 - » José Cruz y Conde.
 - » Juan Sidro Herrera.
 - » Alfredo Zuricalday de Otaola y Arana.
 - » Manuel Lecumberri Vicente.
 - » José Andreu Batlle.
 - » Pedro Herrera Soto.
 - » Leopoldo Rueda y Fernández.
 - » José Gallástegui y Artiz.
 - » Tomás Sanchiz y Quesada.
 - » Rufo Luelmo García.
 - » Ricardo Nardiz y Zubia.
 - » Pedro Ayuela y Rodríguez.
 - » Pablo Vignote y Pérez.
 - » Antonio Galvis y Golf.
 - » Antonio López Sanjuán.
 - » Vicente Marín y Bertrán de Lis.
 - » Ricardo Moltó y Moltó.
 - » Adolfo Rocafort y Ramos.
 - » Lucas Cebreiros y Curieses.
 - » Antonio de Diego y García.
 - » Francisco Allona Aizpúrua.
 - » Rafael Jaimez Medina.
 - » José Poyato y Osuna.
 - » Rodrigo Gil y Ruiz.
 - » Gaspar Mira Ginesta.
 - » Antonio de Cifuentes y Rodríguez.
 - » Jorge Barrié y Gutiérrez.
 - » Joaquín de las Llanderas y Fraga.
 - » Augusto Jordá Iglesias.
 - » Ricardo Prol Hidalgo.
 - » Joaquín Grases Fabrés.
 - » Mariano del Fresno Pérez.
 - » Amado Foradada Casellas.
 - » José Enseñat Martínez.
 - » Luis Ruiz del Portal Fernández.
 - » León Puig y Dublán.
 - » Máximo Chulvi Prado.
 - » Manuel Esquivias Zurita.
 - » Jerónimo Zaragoza y Zaragoza.
 - » José López García.
 - » Jesús Irizar Eguí.
 - » Francisco Pellicer y Carbonell.
 - » Félix Morales Rodríguez.
 - » Juan Cabrera Domínguez.
 - » José de Fano Díaz.
 - » Pedro Aragonés Linares.
 - » José Aramburu y Real de Asúa.
 - » Agustín Fernández Conde.
 - » Babil Astrain y Larralde.
 - » José Martín Lunas y Bowier.
 - » Bonifacio Guillén Ortega.
 - » Vicente Turmo y Benjumea.
 - » Carlos Hernández Herrera.
 - » Angel Rebollo Canales.
 - » Jesús Martínez García.
 - » Ignacio Sánchez Ferragut.
 - » Luis Mateo Hernández.
 - » José Miranda Núñez.
 - » José García Losada.
 - » Manuel Parada Fustel.
 - » Fernando Anrich Herrera.
 - » Jesús Varela Figueiras.
 - » Domingo Pérez Ciria.
 - » Antonio Espinosa y Avellaneda.
 - » Rafael Latorre Roca.
 - » Eustaquio Ayerra de los Ríos.
 - » Antonio Entero Herranz.
 - » Félix Aguirre y Olózaga.
 - » Juan Urrios Lloret.
 - » José Pérez Peña.

Primeros tenientes

- D. Joaquin Pérez Salas.
- » Fernando Casado Veiga.
 - » José Salgado Muro.
 - » Mariano Fernandez de Córdoba y Castrillo.
 - » Luis del Valle y Jove.
 - » Miguel Ferrer y Mercadal.
 - » Godofredo de Odriozola y de Alvarado.
 - » Antonio Ramírez de Arellano Romero.
 - » Francisco Escudero y Vereá.
 - » Juan González Anleo y Pareja Obregón.
 - » Joaquín Herrero y Andónegui.
 - » Rafael Buzón Reina.
 - » Pedro Cubillo Avila.
 - » José Berard y Laireau.
 - » Lázaro Ros y Lizana.
 - » Gabriel Moyano y Balbuena.
 - » Enrique O'Shea y Verdes Montenegro.
 - » Pedro Iglesias Sierra.
 - » Francisco Sáez López.
 - » Juan Galbis y Morphy.
 - » Sixto Allona Aizpúrua.
 - » Fernando de Cifuentes y Rodríguez.
 - » José Bermúdez de Castro y Feijóo.
 - » Ramón Utrilla y Sellés.
 - » Rafael Hernández Francés.
 - » Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán.
 - » Alfonso Martínez Olalla.
 - » Vicente Moya Francés.
 - » Miguel Gómez Zaldívar.
 - » Santos de Vial y Gandarillas.
 - » Manuel Aguilar y Aguilar.
 - » Jaime Altarriba Porcel.
 - » José Solá y Leal.
 - » Manuel Rosell y Magaz.

Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 13.º regimiento montado de Artillería D. Alberto García Díaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en esta fecha, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Luisa Fontán y Cadarso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Seccion de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de agosto último, promovida por el primer teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento mixto, D. Ignacio de la Cuadra y Más, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para Lieja (Bélgica), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Vigo 48,78 pesetas, con destino á la obra ejecutada por contrata en el cuartel de San Fernando, de Pontevedra, cuyo presupuesto fué aprobado por real orden de 9 de agosto último (núm. 553 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra de instalación de filtros en el castillo del Castro (núm. 550 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los progresos de las obras y servicios á cargo del cuerpo de Ingenieros correspondientes á los cuatro trimestres del año 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la época en que debe redactarse la propuesta de inversión del material de Ingenieros para el año 1913, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Comandancias y dependencias de Ingenieros, se formulen y cursen á este Ministerio los antecedentes necesarios para formar dicha propuesta, tomando como tipo de asignación para cada Comandancia ó servicio la suma concedida en el año actual. Estos antecedentes, redactados con arreglo á lo prevenido en el cap. 7.º del vigente reglamento de obras, deberán encontrarse en este departamento antes del día 15 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A fin de dar aplicación conveniente á las cantidades que en fin de ejercicio pudieran quedar sin invertir en las comandancias y dependencias de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las Comandancias generales, Comandancias exentas y demás dependencias de dicho cuerpo, se remita con la anticipación necesaria para que llegue á este Ministerio antes de fin del próximo mes, noticia de las cantidades que pueda presumirse queden sin invertir en 31 de diciembre del año actual, como sobrante de sus respectivas asignaciones con cargo del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.; El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas á contar desde 1.º del mes de octubre próximo venidero, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Fajardo y Verdejo y termina con D. Leopoldo Jiménez y García, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Situación ó destino actual
D. José Fajardo Verdejo.....	5.º Depósito de reserva.
» Alejandro García de Arbolea y Gutiérrez.....	Supernumerario 1.ª región.
» Leopoldo Jiménez y García...	Museo de Ingenieros.

Madrid 19 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos y comisiones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Subinspector veterinario de segunda clase

D. Tomás Hernández Morillas, ascendido, del Instituto de Higiene militar y en comisión jefe de Veterinaria militar de la primera región, á jefe de Veterinaria militar de la cuarta región, cesando en la comisión que desempeña.

Veterinario mayor

D. José Fernández Fernández, ascendido, del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, al Instituto de Higiene militar y en comisión, á jefe de Veterinaria militar de la primera región.

Veterinarios primeros

- D. Pablo Bernard Molinos, del tercer Depósito de Caballos sementales, al regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería.
- Florencio Carrillo Gil, ascendido, del 13 regimiento montado de Artillería, al de Lanceros de España, 7.º de Caballería.
 - Antonio Paez Infantes, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería.
 - Mariano Simón Montero, ascendido, del cuarto Establecimiento de Remonta y en comisión en una compañía expedicionaria de tropas de Intendencia en Melilla, al tercer Depósito de Caballos sementales, cesando en la comisión que desempeña.

Veterinario segundo

- D. Manuel Moreno Amador, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la batería de obuses y Comandancia de Artillería de la misma plaza.

Veterinario tercero

- D. Calixto Martín Puebla, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al de Cazadores de Albuera, 16 de dicha arma, en plaza de veterinario segundo.

Veterinario provisional

- D. Nicéforo Velasco Rodríguez, del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, al de Lanceros de Borbón, 4.º de dicha arma, percibiendo su sueldo por el capítulo quinto, artículo primero del presupuesto de este Ministerio.

Madrid 20 de septiembre de 1912. LUQUE.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de teniente coronel al comandante de ese cuerpo D. Gaspar González y González, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 9 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, al comandante de Infantería D. Santiago García Barberá, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Oviedo, al comandante de Infantería D. Rafael de Miguel Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio García Blázquez, vecino de la villa de Hecho (Huesca), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Francisco García Coarasa, soldado en filas del reemplazo de 1909, por el cupo del citado pueblo; resultando que el recurrente solicita la baja en filas de su hijo Francisco, fundándose para ello en que el número 5 del mismo reemplazo, Andrés Sierra Acín, excluido temporalmente por defecto físico, fué declarado útil en la revisión para 1911; resultando que en el repetido año de 1909, el cupo señalado á la villa de Hecho fué el de nueve soldados y que el Francisco se encontraba dentro de dicho cupo, no así el Andrés; considerando que los mozos pertenecientes á reemplazos anteriores declarados útiles en revisión cubren cupo, no por el año al cual pertenecen sino por aquel en que cesa la excepción, según disponen las reales órdenes de 16 de abril y 11 de junio de 1898, 25 de octubre de 1899 y 7 de julio de 1906 (D. O. núms. 84, 129, 237 y 144), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, como excluidos totalmente del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades, también consignadas, que ingresaron para acogerse á los beneficios de la reducción del servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		ZONA	Fecha del ingreso			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago	Cantidad que se devuelve — Pesetas
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Sixto Fidel Pérez Luis.....	Torrijos.....	Toledo.....	Toledo.....	14	febro.	1912	451	Toledo.....	500
Miguel Urquiano Ortega.....	Talavera de la Reina.....	Idem.....	Idem.....	12	idem..	1912	404	Idem.....	500
Ramón García Blanco.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	29	mayo.	1912	114	Cádiz.....	1000
Francisco Padrón Villena.....	Alborea.....	Albacete.....	Albacete.....	8	febro..	1912	27	Albacete..	1000
Luis Murey Bruno.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	29	mayo.	1912	3918	Barcelona..	1000
José Pujol Font.....	San Saturnino de Noya.....	Idem.....	Idem.....	15	febro.	1912	213	Idem.....	1000
Ramón Guilera Bosch.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem..	1912	207	Idem.....	500
Juan Bas Bargalló.....	San Quintín de Mediona.....	Idem.....	Idem.....	29	mayo.	1912	21	Idem.....	500
Manuel Lavilla Puertolas ..	Laspuña.....	Huesca.....	Huesca.....	14	febro.	1912	353	Huesca.....	1000
Julio Martínez de la Fuente ..	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	28	mayo.	1912	78	Idem.....	1000
Francisco Belbac Eguizau.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	14	febro.	1912	212	Vizcaya.....	500
Leopoldo Martínez Toro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem..	1912	143	Idem.....	500
Mariano Martín González.....	La Maya.....	Salamanca.....	Salamanca.....	24	abril..	1912	121	Salamanca..	500
Victoriano Martín Martín.....	Parada de Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	14	febro.	1912	79	Idem.....	1000

Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes de diciembre de 1911, instruido con motivo de haber resultado inútil el soldado Francisco Rubí González, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 26 de agosto anterior, se ha servido disponer se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación determinada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Relación que se cita.

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Celedonio Torres Romero.
Tercera.....	Damián Pérez Ponce.

Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Daniel Ezequiel Corpas Villarrazo, la

excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que esta excepción fué alegada en el acto de la clasificación, renunciando su padre á ella, y que si bien un hermano del interesado contrajo matrimonio, no puede tal circunstancia producir causa de excepción, por haber tenido efecto con posterioridad al sorteo del excepcionante y á la inutilidad del padre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la mencionada ley.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Benito Iglesias Piñeiro, hermano del recluta del reemplazo de 1908, Amadeo, vecino de San Martín de Berducido, provincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su citado hermano; y teniendo en cuenta que á éste le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jacobo Pérez Vecino, padre del recluta del reemplazo de 1910, José Pérez Alfonso, vecino de San Salvador de Bexgondo, provincia de Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su citado hijo, y teniendo en cuenta que á éste le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en

ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rita Vázquez de Balbás, vecina de Comillas, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia expresada, según resguardo números 1979 de entrada y 1039 de registro, expedido en 31 de octubre de 1907 para responder de la suerte que en su reemplazo correspondiera á su hijo Félix Balbás Terán, recluta del reemplazo de 1910, por la zona de Santander, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

...

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de comandante y dos de capitán, todas en comisión, en la Academia de Ingenieros, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de quince días á partir de esta fecha, por ser urgente su provisión, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente lo dispuesto en la real orden circular de 12 de marzo último (C. L. núm. 56), debiendo consignarse en las instancias las clases que se desean de las que figuran en la relación que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Vacantes	Clases	MATERIAS
Comandante.....	Primera ...	Primera del primer año... ..	Algebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica cálculo diferencial, aplicación del cálculo diferencial.
	Segunda ...	Primera del segundo año.....	Cálculo integral.—Idem de probabilidades y teoría de errores.—Cálculo de intensidades.—Mecánica general.
Capitán.....	Primera.....	Segunda del primer año... ..	Geometría descriptiva.—Acotaciones, sombras y perspectivas.—Física.
	Segunda....	Segunda del segundo año....	Optica, Química, Astronomía, Topografía, Geodesia.

Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería
DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Rey, 1 de Caballería, Máximo Marcos, pase destinado en vacante de su clase á la sección de tropa de la Escuela Central de Tiro, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Central de Tiro.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del corriente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se dispone la separación del servicio del practicante civil de la Farmacia militar núm. 1, de esta corte, Manuel Conejero Alcántara, el que causará baja con fecha 1.º del mes actual, nombrándose en su vacante, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á Pedro Gómez Ruiz, núm. 1 en la actualidad de la escala de aspirantes en expectación de destino.

Asimismo, por conveniencias del servicio y de la propia orden, se dispone que el practicante de la Farmacia del Hospital de Valencia, Francisco Piqueras, pase destinado á la Farmacia militar de esta corte núm. 1, y el de nuevo nombramiento Pedro Gómez Ruiz, substituya á aquél en su destino de Valencia, debiendo verificar la incorporación en el plazo de quince días.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
Rufino Lomo.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad militar y Señores Inspector de Sanidad militar de la tercera región y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el trompeta de Caballería Alejo Ferré Clavé y termina con el soldado de igual arma Restituto Soria Hernández;

Resultando, que por las reales órdenes que se indican, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan »

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señores...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Alejo Ferré Clavé.....	Trompeta..	Caballería.....	7	50	1	octubre..	1910	Alcover.....	Tarragona.....	28 agosto 1912, D. O. núm. 195	Más la pensión mensual de 2,50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que con carácter vitalicio posee.
Jaime Cifuentes Goy.....	Soldado.....	Artillería.....	7	50	1	ero....	1911	Santullano de Mieres	Oviedo.....	22 agosto 1912, D. O. núm. 189	
Manuel Egió López.....	Otro.....	Caballería.....	15	00	1	mayo....	1910	Orihuela.....	Alicante.....	28 agosto 1912, D. O. núm. 195	
Juan Martínez Segura.....	Otro.....	Idem.....	15	00	1	dichre...	1910	Lorca.....	Murcia.....	31 agosto 1912, D. O. núm. 196	
Florencio Muñoz Sáez.....	Otro.....	Infantería.....	22	50	1	octubre..	1912	Avila.....	Avila.....	3 septbre. 1912, D. O. núm. 199	
Martín Antonio Rodríguez y Rodríguez.....	Otro.....	Caballería.....	15	00	1	septbre..	1912	Villaviciosa de Odón	Madrid.....	20 agosto 1912, D. O. núm. 187	
Restituto Soria Hernández...	Otro.....	Idem.....	15	00	1	junio....	1911	Sahagún.....	León.....	31 agosto 1912, D. O. núm. 196	

Madrid 16 de septiembre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga.*